

FECHA			ACTA N° 1 DE INICIO			
01	06	2026	ORDEN	DE SUMINISTRO	N° 161 DE	2026

**A. GRADO DE RESPONSABILIDAD**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como:

- Fecha de iniciación de la relación contractual.
- Valor de la relación contractual.
- Plazo y términos establecidos.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta.
- Revisión de la afiliación del personal ofrecido al régimen obligatorio de salud, pensión y riesgos profesionales, si se requiere.
- Hoja de vida y tarjeta profesional del contratista y de los demás profesionales que intervienen, si se requiere.

En consecuencia el contratista inicia la ejecución de la relación contractual bajo la responsabilidad y autorización expresa del interventor y/o supervisor de la misma.

2) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las condiciones de trabajo.

**B. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
<b>DERIVADO DEL RECURSOS PROPIOS</b>	-----
<b>CONTRATISTA:</b>	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S.
<b>NIT:</b>	900967708-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	HELVER GERARDO CELY PARRA
<b>C.C.</b>	86047959 Expedida en Villavicencio (Meta)
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:</b>	28 de enero de 2026
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	28 de mayo de 2026
<b>VALOR:</b>	\$ 17.998.500
<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	N/A
<b>VALOR DEL ANTICIPO:</b>	N/A
<b>PLAZO:</b>	OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	1 de junio de 2026
<b>FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:</b>	1 de junio de 2026
<b>FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de enero de 2027
<b>INTERVENTOR:</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	ALCIRA FINO CAICEDO

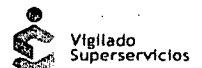
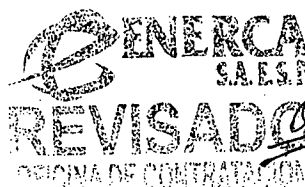
En la Empresa de Energía de Casanare S.A. ESP. Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, al primer (1) días del mes de junio de 2026; se reunieron: HELVER GERARDO CELY PARRA identificada/o con cédula de ciudadanía N° 86047959 Expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de representante legal de la firma contratista DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S. con NIT 900967708-0 y el supervisor ALCIRA FINO CAICEDO por parte de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la orden de suministro N° 161 de 2026; derivado de recursos propios con el fin de suscribir la presente acta de iniciación.

**C. ESTADO JURIDICO**

**C.1. RECIBO DE DOCUMENTOS**

Se deja constancia que en la carpeta de la relación contractual iniciada, reposan los siguientes documentos, requeridos para dar inicio a la ejecución de la misma, así:

IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Impuesto aplicable	Valor	N° de recibo	Aporte aplicable	Periodo de cotización	
Publicación	-----	-----	Salud	Mayo	2026
Pro-cultura	\$ 180.000	25706	Pensión	Abril	2026
Pro-Adulto mayor	\$ 540.000	7165	ARL	Abril	2026
Pro-Desarrollo Departament:	\$ 180.000	7412	Parafiscales		
Pro-Deporte	\$ 90.000	4507			



et. SVA

FECHA			ACTA N°1 DE INICIO			
01	06	2026	ORDEN	DE SUMINISTRO	N° 161	DE 2026
Pro-Unitropico		\$ 243.000	4924			
Papelería				Otro:		
Otro						
Cual:			Cual:			
<b>C.2 GARANTIAS</b>						
La relación contractual establece garantías (pólizas)? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En que cláusula? QUINTA						
AMPARO APLICABLE	N° PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
				Desde	Hasta	
Anticipo						
Cumplimiento	57-47-101003102	SEGUROS DEL ESTADO	1.799.850	12/05/2026	22/05/2027	
Prestaciones sociales						
Res. civil extracontrac.						
Calidad - Estabilidad						
Otro						
Cual?						
<b>D. ESTADO FINANCIERO</b>						
<b>D.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>						
RUBRO	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	RP N°	FECHA RP	VALOR RP
2.1.2.02.01.002	262	23/01/2026	\$ 12.958.500,00	457	28/01/2026	\$ 12.958.500,00
2.4.5.01.02			\$ 5.040.000,00			\$ 5.040.000,00
<b>D.2 VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA POR CONCEPTO DE ANTICIPO</b>						
\$ 0,00						
SON: CERO PESOS						
<b>E. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES</b>						
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el 1 de junio de 2026						
<p><i>Helver G Cely P.</i> DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S. R/L HELVER GERARDO CELY PARRA CONTRATISTA</p>			<p>Nombre Interventor N/A INTERVENTOR N/A</p>			
<p><i>Jianat.</i> Elaboró: Diana Carolina Torres Apoyo Profesional</p>			<p><i>Alcira Eno Caicedo</i> ALCIRA ENO CAICEDO SUPERVISOR</p>		<p><i>Jhosman Enrique Garvajal</i> Revisó: Jhosman Enrique Garvajal Oficina Jurídica</p>	
<p>Nombre Apoyo a la Supervisión</p>			<p>Nombre Apoyo a la Supervisión</p>			
Original Oficina Contratación		1ra copia: Interventor			2da copia: Contratista	



Vigilado Superservicios

## REGISTRO PRESUPUESTAL N° 457

BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS NIT: 900967708 FECHA RP: 28/01/2026  
N° DOC: (OSU)161 FECHA DOC: 28/01/2026 PLAZO: 240  
CONCEPTO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18.9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

CODIGO APROPIACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION APROPIACION PRESUPUESTAL	CPC	Nro. CDP	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2441001	262	12.958.500,00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2441001	262	5.040.000,00
			<b>Total</b>	<b>17.998.500,00</b>

APRUEBA:

  
MARTHA ROCÍO ORTIZ BALLESTEROS

LIDER DE PRESUPUESTO

Digitó: LGEORGINA



AIM-2000572



SC-CER107934

Vigilado  
SuperserviciosSECOF  
ej.

Yopal, 27 ENE 2026

**VERIFICACION DE PERFIL O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** HELVER GERARDO CELY PARRADO R/L DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

**PERFIL:** SE REQUIERE CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O PERSONA JURÍDICA QUE EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRESTE EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUA MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS Y/O CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

**VALOR DEL CONTRATO:** DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 17.998.500).

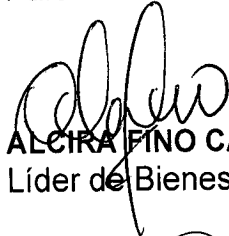
**PLAZO:** OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

VERIFICACION DE DOCUMENTOS	APLICA
1. Propuesta incluyendo actividades a desarrollar, valor, plazo, forma de pago, cantidades con valores unitarios y discriminando IVA firmada por el contratista	SI
2. Copia de Cédula de Ciudadanía al 150%	SI
3. Libreta Militar cuando aplique	SI
4. Copia de Tarjeta Profesional y certificación vigencia tarjeta y antecedentes disciplinarios (cuando aplique)	NO APLICA
5. Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal cuando aplique	SI
6. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal cuando aplique	SI
7. Antecedentes judiciales del representante	SI
8. Reporte de Medidas correctivas del representante	SI
9. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI
10. Certificado de existencia y representación legal reciente (ultimo 2 meses)	SI
11. Cuadro Resumen de la experiencia de la Empresa	NO APLICA
12. Certificaciones o actas de contratos ejecutados que acrediten experiencia	NO APLICA
13. Pago de Salud y Pensión actual	SI
14. Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedido por el contador y/o revisor fiscal	SI
15. Copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal. Según aplique.	SI
16. Certificación en la que manifieste si se encuentra exonerado a los aportes a salud y parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.	SI
17. RUT acorde con la actividad que va desarrollar	SI
18. Diplomas y soportes de estudios realizados	NO
19. Resumen y soportes de hojas de vida del personal ofrecido cuando aplique	NO APLICA

20. Cronograma de actividades cuando aplique	NO APLICA
21. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando aplique	NO APLICA
22. Certificación apertura de cuenta Bancaria cuando aplique	NO APLICA
23. Análisis de precios Unitarios cuando aplique	NO APLICA
<b>24. Registro Sanitario INVIMA</b>	SI
25. Certificado de análisis físico, químico, y bacteriológico expedido por un laboratorio certificado	SI
26. Ficha técnica del producto	SI
<b>PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICIAS DEL OFERENTE</b>	
PERFIL SE REQUIERE CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O PERSONA JURÍDICA QUE EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRESTE EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUA MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS Y/O CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	SI
Personal requerido:	NO APLICA
OTROS: (FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CERTIFICACIÓN DE LA ARL)	SI
<b>CUMPLE</b>	SI

El suscrito, en mi calidad de Líder de Bienes y Servicios, certifico que una vez realizada la verificación de documentos y propuesta presentada, este cumple con el perfil y condiciones técnicas para desarrollar el objeto previsto en el presente proceso de contratación.

Para constancia se firma por:



**ALCIRA FINO CAICEDO**  
 Líder de Bienes y Servicios



Proyecto: Diana Carolina Torres  
 Apoyo profesional

**VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRECONTRACTUALES OTROS CONTRATOS**

**NOMBRE DEL OFERENTE: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S., R/L HELVER GERARDO CELY PARRADO**

**OBJETO: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.**

El suscrito Director (a) de Contratación, certifica que los requisitos precontractuales requeridos por el Manual de Contratación de la Entidad, fueron aportados en el expediente allegado a la Oficina Jurídica para la elaboración de la respectiva minuta. Los documentos allegados son los enunciados a continuación:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS	CUMPLE	No. de Folio
1. Propuesta incluyendo actividades a desarrollar, valor, plazo, forma de pago, cantidades con valores unitarios y discriminando IVA firmada por el contratista	SI	24 - 25
2. Copia de Cédula de Ciudadanía al 150%	SI	31
3. Libreta Militar cuando aplique	SI	32
4. Copia de Tarjeta Profesional y certificación vigencia tarjeta y antecedentes disciplinarios (cuando aplique)	NO APLICA	
5. Antecedentes fiscales de la persona natural, jurídica y del representante legal cuando aplique	SI	33 - 34
6. Antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y del representante legal cuando aplique	SI	35 - 36
7. Antecedentes judiciales de la persona natural representante legal	SI	37
8. Reporte de Medidas Correctivas del representante legal Se genera consulta y se anexa al expediente contractual	SI	38
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	39
10. Certificado de existencia y representación legal reciente (últimos 2 meses)	SI	26 -30
11. Cuadro Resumen de la experiencia de la Empresa	NO APLICA	
12. Certificaciones o actas de contratos ejecutados que acrediten experiencia	NO APLICA	
13. Pago de Salud y Pensión actual para personas Naturales	SI	44 - 45
14. Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedido por el contador y/o revisor fiscal	SI	40
15. Copia de la tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal	SI	41 -43
16. Certificación en la que manifieste si se encuentra exonerado a los aportes a salud y parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.	SI	40
17. RUT acorde con la actividad que va desarrollar	SI	46 -47
18. Diplomas y soportes de estudios realizados	NO APLICA	
19. Resumen y soportes de hojas de vida del personal ofrecido cuando aplique	NO APLICA	
20. Cronograma de actividades cuando aplique	NO APLICA	
21. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando aplique	NO APLICA	
22. Certificación apertura de cuenta Bancaria cuando aplique	NO APLICA	
23. Análisis Preliminar	SI	1 -2
24. Cotizaciones	SI	3 -18
25. Verificación Histórico de Precios	NO APLICA	
26. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SI	21

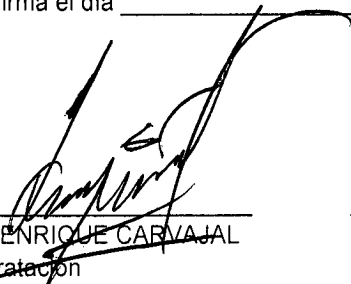
27. Formato de Selección de proveedores suscrito por el líder o director del área	SI	19
28. Análisis de precios unitarios cuando aplique	NO APLICA	
29. Solicitud de Oferta o invitación	SI	22 - 23
30. Solicitud de Minuta	NO APLICA	

**PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE**

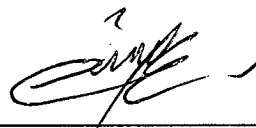
SE REQUIERE CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O PERSONA JURIDICA QUE EN SU ACTIVIDAD ECONOMICA PRESTE EL SERVICIO DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUA MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS Y/O CAPTACION TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA.	SI	
Personal requerido:	NO APLICA	
OTROS: REGISTRO SANITARIO INVIMA	SI	48
OTROS: CERTIFICADO DE ANALISIS FISICO, QUIMICO Y BACTERIOLOGICO EXPEDIDO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO	SI	49
OTROS: FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	SI	50
OTROS: (FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- CERTIFICACIÓN DE LA ARL)	SI	51-53
CUMPLE	SI	

**27 ENE 2026**

Para constancia se firma el día \_\_\_\_\_ en la ciudad de Yopal, por:



Aprobó: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL  
Profesional de Contratación



Aprobó: CAROL ROSS MARY ESCOBAR  
Directora de Contratación

Yopal, 28 ENE 2026

Ingeniera:  
**ALCIRA FINO CAICEDO**  
Líder de Bienes y Servicios ENERCA S.A. E.S.P.

**ORDEN DE SUMINISTRO No. 161 del 2026, Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.**

**ASUNTO:** Designación de Supervisor y/o interventoría de la Orden de Suministro N° 161 de 2026

Respetuoso saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designada Supervisora por parte de la Gerencia General de ENERCA S.A. E.S.P., para la OPS, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P. VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.998.500) Contratista DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S., R/L HELVER GERARDO CELY PARRADO** Cuyo plazo es de **OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato.

Acorde a lo anteriormente expuesto, los documentos relativos a los trámites contractuales se encuentran ubicados en QF-Documents y pueden ser consultados en Series Documentales 310 ASESORIA JURIDICA-310.12 CONTRATOS o podrá consultar la carpeta contractual en la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

Cordialmente,



**NUBIA STELLA CASTRO MOLANO**  
Gerente General

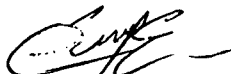
De conformidad con lo anterior expuesto y en atención a lo establecido en el Acto de Gerencia No.219 del 12 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de ENERCA S.A. E.S.P., solicito mediante la suscripción de este documento la aceptación de las actividades y responsabilidades atinentes a la Supervisión y/o Interventoría del contrato arriba mencionado.

Para constancia y aceptación se suscribe el día 28 ENE 2026 en la ciudad de Yopal.



**ALCIRA FINO CAICEDO**  
Líder de Bienes y Servicios ENERCA S.A. E.S.P.

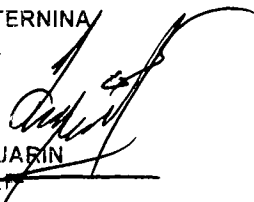
VO BO: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA**  
Directora de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.



REVISÓ: **LUIS RENE GRANADOS VARGAS**  
Líder de Supervisión e Interventorías



Elaboró: **JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN**  
Profesional de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.



✂ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco  
PBX.: (8) 6344680 Línea gratuita nacional: 018000910182

[www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Yopal - Casanare



Vigilado  
Superservicios

LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 45 del acuerdo 016 de 2025, mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. efectuo la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

**ORDEN :** DE SUMINISTRO 161-2026  
**CONTRATISTA:** DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S.  
**NIT N°** 900.967.708-0  
**R/L:** HELVER GERARDO CELY PARRADO  
**C.C:** 86.047.959 expedidas en Villavicencio (Meta)  
**VALOR INICIAL:** \$17.998.500  
**VALOR ADICIONAL 1:** \$N/A  
**VALOR TOTAL:** \$17.998.500  
**PLAZO:** OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.  
**OBJETO:** SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES DE 18,9 LTS PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aa aa)	VLR_ ASEGURADO \$	NOMBRE ASEGURADOR A	N° POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	12/05/2026	22/05/2027	\$ 1,799,850.00	SEGUROS DEL ESTADO	57-47-101003102	CONTRATO INICIAL 28-01-2026 ANEXO -0
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CALIDAD DEL BIEN	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SUMINISTRO DE REPUESTOS	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ESTABILIDAD DE OBRA	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CALIDAD DEL SERVICIO	-----	-----	-----	-----	-----	-----
OTRAS	-----	-----	-----	-----	-----	-----
RESPONSABILIDAD CIVIL	-----	-----	-----	-----	-----	-----



AM-2000572



SC-CER407934




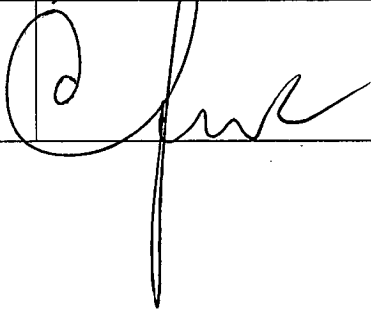
✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco  
 PBX.: (8) 6344680 Línea gratuita nacional: 018000910182  
[www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
 Yopal – Casanare



Vigilado  
Superservicios

Página 1 de 2

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	ZULMA YUDID CALA PERLLA	PROFESIONAL DE APOYO	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN LEON	ASESORA JURIDICA	



AM-2000572



SC-CER407934



✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco  
PBX.: (8) 6344680 Línea gratuita nacional: 018000910182  
[www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Yopal – Casanare



Vigilado  
Superservicios

Página 2 de 2

**CONDICIONES GENERALES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGREESTADO OTORGA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. O A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CONTRATANTE, BENEFICIARIA DE ESTA POLIZA QUE EN ADELANTE SE LLAMARA EL ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CON SUJECCION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE ADELANTE SE ESTIPULAN.

**PRIMERA**

**1. AMPAROS Y EXCLUSIONES**

**1.1 AMPAROS**

1.1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, TERMINOS DE REFERENCIA O INVITACION Y, ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

1.1.2 AMPARO DE ANTICIPO POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO O APROPIACION INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, ENTENDIENDOSE POR ESTE AQUEL PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO DEL MISMO, QUE SE SUMINISTRO POR ADELANTADO PARA, ENTRE OTROS, LA INICIACION DE LOS PRIMEROS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES, PAGO DE SALARIOS, PROVEEDORES, ETC.

PARAGRAFO. EN LOS EVENTOS EN LOS CUALES NO SE ENCUENTRE PACTADA UNA FORMULA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO, PARA LA DETERMINACION DE LA AFECTACION DE ESTA COBERTURA, SE IMPUTARA A ESTA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y OBRAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA QUE SEAN ACEPTADAS POR EL ASEGURADO.

1.1.3 AMPARO DE PAGO ANTICIPADO POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN SU OBLIGACION DE REINTEGRAR LOS DINEROS RECIBIDOS A TITULO DE PAGO ANTICIPADO CUANDO A ELLO HAY LUGAR; ENTENDIENDOSE COMO TAL, LA RETRIBUCION PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE COMO PARTE DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

1.1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMPRENDE ADEMAS EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. PARAGRAFO: LA CLAUSULA PENAL SE REBAJARA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE EL ASEGURADO HUBIERA ACEPTADO

1.1.5 AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL A CARGO DEL CONTRATISTA, DE AQUELLOS TRABAJADORES UTILIZADOS EN FORMA DIRECTA Y EXCLUSIVA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, QUE PUEDA LLEGAR A SER EXIGIBLE AL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA SOLIDARIDAD PATRONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 34 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

1.1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS QUE SUFRA LA OBRA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO, Y OBSERVANDO LAS NORMAS DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA, QUE SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA LA CUAL SE EJECUTO, PREVIA CUANTIFICACION DE LOS DAÑOS A REPARAR. CUANDO SE TRATE DE CONSTRUCCIONES HORIZONTALES Y/O VERTICALES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO ENTRARA A OPERAR UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR LO TANTO SE SUSCRIBA EL ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA Y/O EL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO, LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y ESTABILIDAD SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

1.1.7 AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO OCASIONADA POR LA NO OBSERVANCIA, DILIGENCIA Y CUIDADO QUE EL CONTRATISTA DEBE TENER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.1.8 AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE REPARAR, CORREGIR O SANEAR LOS BIENES ENTREGADOS, CUANDO ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS CONTRATADOS.

1.1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS POR ESTE AMPARO, EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, FRENTE A SU OBLIGACION DE SUBSANAR EL DEFICIENTE O INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS Y/O INSTALADOS, POR NO ESTAR AJUSTADOS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SIEMPRE QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SUMINISTRADAS POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.

1.1.10 AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS POR ESTE AMPARO EL ASEGURADO SE PRECAVE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

1.1.11 OTROS AMPAROS LA PRESENTE POLIZA PODRA OTORGAR AL ASEGURADO LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECIFICAMENTE EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN APLICACION A LA MISMA.

1.2 EXCLUSIONES LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1.2.2 LAS MODIFICACIONES, INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE ACEPTADAS POR SEGREESTADO A TRAVES DE LA EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MODIFICACION.

1.2.3 CUANDO SE LLEVE A CABO EL CAMBIO DE ASEGURADO/BENEFICIARIO O CONTRATISTA, SEÑALADO EN ESTA POLIZA, SIN QUE PREVIAMENTE SE HUBIERA NOTIFICADO A SEGREESTADO DE LA CORRESPONDIENTE CESION, ACEPTADA A TRAVES DE LA EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MODIFICACION.

1.2.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA O AL ASEGURADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

1.2.5 EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

1.2.6 GARANTIAS FINANCIERAS, DE CREDITO Y/O PAGO DE SUMAS DE CUALQUIER OTRA CLASE DE CONTRATO O DE TITULOS VALORES.

1.2.7 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EN SU OBLIGACION DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

1.2.8 LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS, SUFRIDOS POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO: LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, EVENTUALES, HIPOTETICOS, ETC.

1.2.9 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

1.2.10 EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD SE EXCLUYEN LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS CONTRATADAS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-6

**SEGUNDA**

**INDEMNIDAD**

SEGURESTADO MANTENDRA INDEMNEM AL ASEGURADO UNICAMENTE HASTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO Y DENTRO DE LOS AMPAROS Y VIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y DEFINIDOS EN ESTAS CONDICIONES GENERALES.

**TERCERA**

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PADECIDOS POR EL ASEGURADO, DEDUCIDOS EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE QUE DICHOS PERJUICIOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA. ASI MISMO, LA AFECTACION DEL RESPECTIVO AMPARO, DEBE HACERSE CON SUJECIÓN AL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS EN ESTE SEGURO, LA VIGENCIA DE LAS MISMAS, EL LIMITE DE LOS CORRESPONDIENTES VALORES ASEGURADOS Y QUE LA RECLAMACION SE EFECTUE DENTRO DE LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA CONDICION QUINTA DE ESTE CLAUSULADO.

**CUARTA**

**VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE POLIZA SE HARA CONSTAR EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS; LA VIGENCIA NO PODRA SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. POR LO TANTO, NO HABRA LUGAR A LA RENOVACION AUTOMATICA EN LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS.

**QUINTA**

**SINIESTRO**

DE ACUERDO CON EL ART. 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO CORRESPONDERA AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO ASI COMO LA CUANTIA DE LA PERDIDA, POR LO TANTO EL ASEGURADO, MEDIANTE COMUNICACION ENTREGADA A SEGURESTADO, PRESENTARA RECLAMACION FORMAL ACOMPAÑADA DE LAS PRUEBAS QUE ACREDITAN LA SOLICITUD.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA POLIZA POR LA IMPOSICION DE MULTAS O CLAUSULA PENAL: EL ASEGURADO DEBE APLICAR EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

EL ASEGURADO LE COMUNICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO, QUE AQUEL, INCURRIO EN UNA CAUSAL DE MORA O INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL PARTICULAR. SI NO ES SUBSANABLE SICHO INCUMPLIMIENTO O MORA, EL ASEGURADO PROCEDERA A LA IMPOSICION DE LA MULTA O LA APLICACION DE LA CLAUSULA PENAL PACTADA EN EL CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ENTREGADA AL CONTRATISTA Y A SEGURESTADO.

EN EL EVENTO DE IMPOSICION DE UNA MULTA O APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL, EL ASEGURADO DEBE DESCONTAR LOS MONTOS RECLAMADOS, DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y EN CASO DE QUE ESTOS NO SEAN SUFICIENTES, PODRA SOLICITAR LA AFECTACION DE LA POLIZA.

**SEXTA**

**PAGO DE SINIESTRO**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION FORMALMENTE PRESENTADA POR EL ASEGURADO.

PARÁGRAFO 1. EN TODOS LOS EVENTOS DE SINIESTRO, SEGURESTADO PODRA OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE PARA SEGURESTADO CESION DEL CONTRATO NI SOLIDARIDAD RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

PARAGRAFO 2. SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL SINIESTRO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO,

LA INDEMNIZACION SE COMPENSARA EN EL MONTO DE DICHA DEUDA SIEMPRE QUE ESTA SEA LEGALMENTE PROCEDENTE.

PARAGRAFO 3. CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE CLAUSULA, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR EL ASEGURADO, QUE EL PAGO DEL SINIESTRO SE SUJETARA A LAS CONDICIONES AQUI ESTABLECIDAS Y NO OPERARA LA FIGURA DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO O INCONDICIONAL, NI NINGUN OTRO PROCEDIMIENTO DIFERENTE AL SEÑALADO EN ESTAS CONDICIONES GENERALES.

PARAGRAFO 4. LOS MONTOS ASEGURADOS A TRAVES DE LOS DIFERENTES AMPAROS CONTENIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN SUS ANEXOS DE MODIFICACION, UNA VEZ PAGADO EL SINIESTRO, SE REESTABLECERAN A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SIEMPRE Y CUANDO SEGURESTADO ACEPTE DICHO REESTABLECIMIENTO, A TRAVES DE LA EXPEDICION DEL CETIFICADO O ANEXO CORRESPONDIENTE.

**SEPTIMA**

**LIMITE DE RESPONSABILIDAD**

LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO NO EXCEDERA EN NINGUN CASO DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA PRESENTE POLIZA O EN SUS ANEXOS, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.

**OCTAVA**

**VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**

SEGURESTADO TIENE LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL ASEGURADO LE PRESTARA LA COLABORACION NECESARIA. EL ASEGURADO SE COMPROMETE A EJERCER Estricto CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y EL CONTRATO LE CONFIERE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SEGURESTADO TENDRA DERECHO A DESCONTAR LOS PERJUICIOS QUE TAL OMISION LE GENERARE.

**NOVENA**

**SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, SEGURESTADO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL RESPONSABLE DEL SINIESTROCONTRATISTA, SEGUN TERMINOS DEL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO.

**DECIMA**

**TERMINACION AUTOMATICA DEL SEGURO POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

LA PRESENTE POLIZA TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR MORA O FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DE DICHOS DOCUMENTOS.

**DECIMA PRIMERA**

**PRESCRIPCION**

LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

**DECIMA SEGUNDA**

**COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN RELACION CON EL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS VALORES ASEGURADOS.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
NIT. 860009578-6  
RECIBO DE CAJA N° 67128295**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	12/05/2026	174005	CIELO MILENA CANO MURILLO NIT/CC 900967708
<b>Tomador:</b>	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS				900967708
<b>Suma de:</b>	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.*****				NIT/CC
<b>Pagador:</b>	MARIA VIVES				32799530
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744340904				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
57-AGENCIA YOPAL-47-CU. PARTICULAR.ONL-101003102-0-1	\$20.000,00	\$8.000,00	\$5.320,00	\$0,00	\$33.320,00






Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$33.320,00

Forma de pago	
<b>Ahorro:</b>	\$0,00
<b>Corriente:</b>	\$0,00
<b>Tarjeta:</b>	\$0,00
<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 18154144	<b>Total:</b> \$33.320,00 ✓
	<b>Cajero:</b> PAGUESTADO

# LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

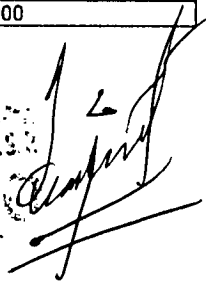


<b>Dependencia:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA		<b>Liquidación Número</b> 4fac42a4-92d3-4c86-b217-0a219d10473b	
<b>Fecha Liquidación Estampilla</b> 2026-05-27		<b>Adicional</b> SI NO X	
<b>Contrato</b> 0161	<b>Fecha</b> 2026-01-29	<b>Valor:</b> \$17.998.500,00	<b>Iva</b> \$0,00
<b>Contratista</b> DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS		<b>Nit No.</b> 900967708	
<b>Entidad</b> EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE			

		CÓDIGO DE BARRAS
<b>Tributo</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	 (415)7709998713437(8020)2026000401010505(3900)0000000540000(96)31052026
<b>Tarifa</b>	3%	
<b>Valor Estampilla</b>	\$540.000,00	
<b>Tributo</b>	<b>CULTURA</b>	 (415)7709998624740(8020)2026000401000505(3900)00000000180000(96)31052026
<b>Tarifa</b>	1%	
<b>Valor Estampilla</b>	\$180.000,00	
<b>Tributo</b>	<b>DESARROLLO</b>	 (415)7709998734982(8020)2026000401040505(3900)00000000180000(96)31052026
<b>Tarifa</b>	1%	
<b>Valor Estampilla</b>	\$180.000,00	
<b>Tributo</b>	<b>PRO DEPORTE</b>	 (415)7709998237896(8020)2026000401020505(3900)0000000090000(96)31052026
<b>Tarifa</b>	0.5%	
<b>Valor Estampilla</b>	\$90.000,00	
<b>Tributo</b>	<b>UNITRÓPICO</b>	 (415)7709998319493(8020)2026000401030505(3900)00000000243000(96)31052026
<b>Tarifa</b>	1.35%	
<b>Valor Estampilla</b>	\$243.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.233.000,00</b>

Tipo Estampilla	Valor Contrato	Iva	Base Gravable	Total Liquidación
Nuevo	\$ 17.998.500	\$ 0	\$ 17.998.500	\$ 1.233.000

Observación:

  
 REVISADO  
 SAES

TERM: YY47  
 OFIC: 0981  
 USER: C341399

BBVA  
 RECAUDO DE FACTURAS  
 4831 IMP PROCULTURA CASARAF  
 CUENTA : 0013-0354-0200011918

FECHA : 20260528  
 CONVENIO: 0004831  
 HORA : 08:57

REFERENCIA NO. 1                    2026000401000505                    PAGO APLICADO CUENTA NRO.  
 REFERENCIA NO. 2  
 REFERENCIA NO. 3  
 REFERENCIA NO. 4  
 REFERENCIA NO. 5  
 REFERENCIA NO. 6  
 DESCRIPCION :                    ¡4157709998674740RD20\*02                    PAGO APLICADO CREDITO NRO.  
 NRO DE CONFIRMACION:                    000025706  
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000  
 FORMA DE PAGO                    REFERENCIA DOCUMENTO                    IMPORTE

VALOR EFECTIVO                    180,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO                    TOTAL PAGO RECAUDO                    FIRMA CLIENTE                    180,000.00

GENERAL  
 SALES  
**REVISADO**  
 OFICINA DE CONTRATACION



TERM: YV47  
OFIC: 0981  
USER: C341399

RECAUDO DE FACTURAS  
32380 IMP ESTAMPILLA PRODESA  
CUENTA : 0013-0981-0200564339

FECHA : 20260528  
CONVENIO: 0032380  
HORA : 08:58

REFERENCIA NO. 1 2026000401040505 PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : j41577099987349828020202  
NRO DE CONFIRMACION: 000007412

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

180,000.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

180,000.00

GENERAL SALES  
REVISADO  
OFICINA DE CONTRATACION

TERM: YV47  
OFIC: 0981  
USER: C341399

BBVA  
RECAUDO DE FACTURAS  
32726 IMP TASA PRODFORTE CA  
CUENTA : 0013-0981-0200581333

FECHA : 20260528  
CONVENIO: 0032726  
HORA : 08:59

REFERENCIA NO. 1 2026000401020505 PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : j41577099982378968020202 PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000004507

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

90,000.00

TOTAL PAGO RECAUDO

90,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

REVISADO  
REGION DE CONTRATACION  
*[Handwritten Signature]*

TERM: YV47  
OFIC: 0981  
USER: C341399

BBVA  
RECAUDO DE FACTURAS  
38710-ESTAMPILLA PRO UNITRÓPIC.  
CUENTA : 0013-0981-0200002174

FECHA : 20260528  
CONVENIO: 0038710  
HORA : 09:00

REFERENCIA NO. 1                      2026000401030505                      PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :                      j41577099983194938020202                      PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:                      000004924

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO                      REFERENCIA DOCUMENTO                      IMPORTE

VALOR EFECTIVO                      \$                      243,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO                      TOTAL PAGO RECAUDO                      FIRMA CLIENTE                      243,000.00

REVISADO  
CONVENIO SALES  
FORMA DE CONTRATO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
Identificación	dv	Razon Social						
NIT 900967708	0	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA POLAR	CARRERA 23 12 82	YOPAL-CASANARE	6335583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago	
Periodo		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2026-04	2026-05	353983417	9503309642	2026/05/06	2026/06/01	NEQUI	76

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$5,300	\$0	\$285,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$5,300	\$0	\$285,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$800	\$0	\$43,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$800	\$0	\$43,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$1,400	\$0	\$71,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$70,100	\$1,400	\$0	\$71,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$1,400	\$0	\$71,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$70,100	\$1,400	\$0	\$71,500
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$463,100</b>	<b>\$8,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$472,000</b>

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NIT 90096708	0	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA POLAR	CARREBA 23 12 82	YOPAL-CASANARE	6335583	SI		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-04	2026-05	353983417	E	2026/05/06	2026/06/01	NEQUI	26	\$472.000		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: AGUA POLAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: AGUA POLAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	\$0
Ciudad: YOPAL Depto. CASANARE (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	\$0
1	CC 1007765419	CARDENAS HEINER	20001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPSC25	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,750,905	\$42,700	30	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,750,905	\$280,200	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$70,100	\$1,750,905	\$70,100	\$1,750,905	\$42,700	\$0	\$0	\$0